



## Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A. C

San Cristóbal de Las Casas, 26 de Octubre de 2006

### ACCIÓN URGENTE ALLANAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL FRAYBA

El pasado 23 de octubre este Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas denunció que sus oficinas ubicadas en la Calle Brasil 14 del Barrio de Mexicanos de esta ciudad, fueron allanadas el día domingo 22 de octubre, por personas desconocidas.

Contrario a lo expresado por los actuales gobiernos federal y estatal, sobre el avance en la protección al trabajo de los defensores de derechos humanos en México y en Chiapas, el Frayba ha registrado, documentado y denunciado durante el sexenio que termina, varios casos de agresión, intimidación, hostigamiento y obstrucción del trabajo de defensa en derechos humanos, no sólo en contra de nuestro quehacer y miembros del equipo de trabajo, también en contra de otros defensores.

Los gobiernos estatal y federal hacen realidad lo que el Secretario de la Organización de Estados Americanos, José Manuel Insulza, mencionara en su discurso del 18 de octubre de este año: *“aún en condiciones de democracia, aún ahí donde se eligen gobiernos, aún ahí donde supuestamente tenemos un estado de derecho, la profesión de defensor de los derechos humanos sigue siendo, por desgracia, una profesión peligrosa.”*

#### Hechos:

1. 21 de agosto de 2001  
**Dos compañeras del equipo de trabajo del Frayba** en el camino entre la comunidad de San Antonio El Brillante y San Cayetano, **fueron emboscadas** por dos personas que portaban armas de fuego para impedir el paso del vehículo en el cual transitaban. Afortunadamente salieron ilesas.
2. 15 de octubre 2001  
**El Frayba solicitó medidas cautelares a la Comisión Nacional de Derechos Humanos** para garantizar la protección de la integridad física y emocional de sus colaboradores debido a eventos relacionados al probable hostigamiento a su entonces directora, **Marina Patricia Jiménez**.
3. 19 de octubre de 2001  
**Fue asesinada** la defensora de derechos humanos **Digna Ochoa** en la Ciudad de México.
4. 11 de noviembre de 2001  
**Fue apedreada la casa de Juan Carlos Paez**, colaborador del Frayba; aunque solicitó la intervención de Protección Civil municipal nunca llegaron al lugar.
5. 18 de noviembre de 2001  
**Fueron amenazados de muerte** los señores **Manuel Gómez Hernández**, promotor de derechos humanos del Frayba quien ha defendido casos de expulsión en los Altos de Chiapas y su



hermano **Juan Gómez Hernández**, catequista de la diócesis de San Cristóbal, por personas del ejido Peña María del municipio de San Cristóbal.

6. 14 de enero de 2002

**El Frayba solicitó la intervención de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos** para que a su vez solicitara **medidas cautelares** al gobierno mexicano, para garantizar la integridad del Lic. **Pedro Raúl López**, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, después sufrir **un atentado con arma de fuego** en su domicilio ocurrido ese mismo día.

7. 10 de octubre de 2002

**Pedro Raúl Hernández**, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de nuevo **sufrió un atentado** en contra de su integridad física y su labor como defensor de los derechos humanos en Chiapas, cuando dos sujetos lo amagaron con arma de fuego y le propinaron golpes en el cuerpo.

8. 2 de enero de 2003

**Allanaron la casa** de la entonces directora del Frayba, **Marina Patricia Jiménez**.

9. 31 de enero de 2003

**Fue apedreada** la casa de nuestra colaboradora **Irene Herrera**.

10. 8 de agosto de 2003

Durante el operativo policial del 6 de agosto, en contra de alumnos y maestros de la escuela normal rural Mactumactzá fueron detenidas 185 personas. Los familiares de algunos detenidos solicitaron que abogados de este Centro asumieran su defensa legal; para atender dicha solicitud y salvaguardar la integridad física de las personas arraigadas requeríamos verlas y tener comunicación con ellas, además las personas que íbamos a defender debían autorizarnos para ser sus abogados. No obstante la **Procuraduría de Justicia Estatal** a través de la Sub Procuraduría de Derechos Humanos y Atención a la Comunidad, **negó a los miembros del Frayba el acceso y la comunicación** con las personas detenidas y a éstas su derecho a la debida defensa.

11. 29 de febrero de 2004

El antropólogo **Andrés Aubry** (asesor del Consejo Directivo del Frayba), junto con tres acompañantes, sufrió un **intento de asalto** a mano armada a la altura de la comunidad de Nachitón, Municipio de San Andrés Larráinzar. Los hombres que los atacaron estaban vestidos de negro, traían el rostro cubierto con vendas blancas y pintarrajeados de rojos y portaban armas de fuego de largo calibre.

12. 10 de abril de 2004

En hechos ocurridos en el municipio de Zinacantán, **Manuel Gómez**, miembro del Frayba **fue atacado** por simpatizantes del PRD (Partido de la Revolución Democrática) quienes **lo golpearon severamente utilizando palos y piedras**, y después lo dejaron tirado en el suelo. Para su atención médica Manuel fue trasladado al Hospital Ornelas de San Cristóbal, ahí el Ministerio Público de la Subprocuraduría de Justicia Indígena, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, le tomó la declaración ministerial, agregando información que no declaró Manuel, aprovechándose de que Manuel se encontraba aturdido, **falseando así su declaración ministerial**. Además dicho Ministerio Público, no identificó a Manuel como Defensor de Derechos Humanos.



13. 12 de agosto de 2004  
La Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Chiapas **aprobó** un dictamen para **separar de su cargo** al *Ombudsman* chiapaneco, **Pedro Raúl López**, ante una acusación de desobediencia que hizo el Órgano Superior de Fiscalización, ya que condicionó que un Notario Público presenciara y diera fe de la auditoria y entrega de documentos de contabilidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Ese mismo día la hija de Pedro Raúl López Hernández fue detenida por desconocidos, presumiblemente agentes de la Agencia Estatal de Investigaciones(AEI), dejándola marchar después de revisar su bolso; ese mismo día el yerno del licenciado Pedro Raúl, Moisés Cervantes también fue detenido por agentes de la AEI y horas después vuelto a poner en libertad.
14. 12 de noviembre de 2004  
Los organismos civiles miembros de la Red Chiapas de Derechos Humanos, incluido el Frayba, **nos pronunciamos enérgicamente en contra de la Ley para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en Chiapas** por considerar que genera un retroceso en la autonomía y eficacia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; **rechazando además la designación de Yesmín Lima Adam como titular de la misma**, ya que no se contempló un procedimiento transparente e incluyente de la sociedad civil, además se considera que la Lic. Yesmin Lima no cubre el perfil adecuado para el desempeño de las funciones a su cargo.
15. 4 de abril de 2005  
El **Frayba** fue objeto del **robo** de todos los fondos en moneda nacional de sus cuentas bancarias, a través de un movimiento electrónico realizado desde el portal de BANAMEX (Banco Nacional de México).
16. 23 de abril de 2005  
A dos miembros del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, **se les niega el acceso** a la Quinta Pitiqitos, lugar de arraigo de los detenidos en el operativo policiaco ocurrido en Tila el 15 de febrero. Los defensores se encontraban en el lugar para acreditarse como defensa de al menos 8 personas y conocer su situación jurídica.
17. 22 de diciembre de 2005  
El Frayba hace públicas las **agresiones a Georgina Rivas Bocanegra**, ex colaboradora de este Centro y de la organización "Marie Stopes". Georgina de manera reiterada sufrió daños en su vehiculo, que fueron considerados actos de hostigamiento a su trabajo en favor de la salud reproductiva de las mujeres.
18. 22 de diciembre de 2005  
Denunciamos públicamente que nuestra colaboradora **Silvia Vázquez** y su compañero **Miguel Ángel García**, desde el mes de noviembre fueron objeto de agresiones y hostigamiento por personas desconocidas, Silvia y Miguel también fueron vigilados por una persona que se identificó como miembro de la PFP.
19. 14 de marzo de 2006  
Fue **allanada la casa del** miembro del equipo Frayba **David Méndez** y su esposa Norma Medina, directora de Cáritas San Cristóbal. Los desconocidos destruyeron las cerraduras y las puertas de acceso a la vivienda de la que sustrajeron únicamente una computadora portátil, abandonando otros objetos de valor, además hurgaron las pertenencias personales de David, de su esposa Norma y sus pequeños hijos dejándolas esparcidas sobre las camas.



20. 17 de junio de 2006

El Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas denunció la **amenaza telefónica** de que fuera objeto nuestro compañero **Manuel Gómez Hernández**, por una persona que dijo ser autoridad municipal de Zinacantán.

21. 23 de octubre de 2006

El **Frayba denunció el allanamiento de sus** instalaciones interponiendo la demanda correspondiente ante las autoridades de administración y procuración de justicia.

Este es un breve recuento de algunos eventos que ocurrieron durante el sexenio que termina. En la gran mayoría de los casos se interpuso denuncia ante las autoridades de procuración de justicia, a pesar de ello no hemos tenido ninguna respuesta positiva sobre los avances de las investigaciones y mucho menos la identificación y presentación de los responsables de los actos mencionados.

Todas estos hechos de agresiones, descalificaciones, la obstrucción a nuestra labor, atentados contra nuestros bienes y nuestra integridad física; la incursión de personas desconocidas en el hogar de uno de nuestros colaboradores en marzo de este año y el reciente allanamiento a nuestras oficinas, dejan en claro que somos objetivo de una arremetida por parte de aquellos que se incomodan con nuestro quehacer. Y por lo mismo continuaremos haciéndolo.

Este breve recuento no refleja la dimensión real de los riesgos que implica, en Chiapas y en México, el trabajo por la promoción de los derechos humanos, existen muchos casos que no hemos mencionado en contra de periodistas y líderes sociales; tan sólo de enero de 2005 a julio de 2006, registramos 16 sucesos relacionados con hostigamiento, amenazas, allanamiento, obstrucción y falsas acusaciones criminales en contra de luchadores sociales y organizaciones civiles en Chiapas, sin contar las agresiones a los miembros de la prensa chiapaneca, ataques que han venido en aumento en los seis años de gobierno estatal.

Amnistía Internacional expresó su consternación frente a las denuncias realizadas por defensores/as de derechos humanos en 2006, ya que *“reconocen un patrón de ataques y hechos de hostigamiento e intimidación, incluyendo falsas acusaciones criminales en contra de defensores de derechos humanos en Chiapas”*.

Amnistía Internacional en su Acción Urgente de abril de 2006, demanda del Estado mexicano la investigación de actos de intimidación y hostigamiento en contra de defensores/as de derechos humanos. Solicita al Estado garantizar la seguridad física y de vida de los defensores/as en Chiapas, después de las amenazas e intimidación denunciadas durante esos primeros cuatro meses, urge a las autoridades para tomar medidas inmediatas que garanticen la seguridad de los defensores de acuerdo con los deseos de los mismos defensores/as.<sup>1</sup>

De alguna manera los defensores/as de derechos humanos somos testigos de la violencia del sistema contra los más desprotegidos, nos hemos convertido en vehículo de comunicación para quienes no les es escuchada su voz, en custodios de una parte de la historia de nuestros pueblos que no se escribe en los libros; por tal motivo somos objetivo de quienes pretenden perpetuar la impunidad, la corrupción, la violencia estructural y del Estado como signos de la “justicia mexicana”. Según el propio Secretario General de Naciones Unidas, *“los defensores suelen ser las primeras víctimas de las violaciones de los derechos humanos perpetradas por funcionarios públicos o entidades privadas.”*

---

<sup>1</sup> Amnistía Internacional, Acción Urgente, AMR41/018/2006; abril 2006.



Es por esta realidad para México y América latina que la CIDH recomienda en su Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos en las Américas, 2005, en voz de José Manuel Insulza, que los Estados miembros de la OEA apliquen: *Una política pública, emprendida por los Estados mediante el fortalecimiento de sus mecanismos de administración de justicia, procesamiento y sanción a los que atentan en contra de las defensoras y defensores los derechos humanos*".

A pesar de las múltiples declaraciones de Vicente Fox y Pablo Salazar sobre el avance de sus gobiernos en materia de respeto a los derechos humanos y del trabajo de los defensores/as, la realidad nos dice lo contrario; la misma Hina Jilani, representante Especial de la Secretaría General sobre Defensores de Derechos Humanos, declara su *"consternación acerca de los ataques que persisten en contra de los defensores de derechos humanos, a pesar de las medidas tomadas por parte del Estado mexicano"*<sup>2</sup>.

Por todo esto demandamos de los gobiernos federal y estatal el respeto y reconocimiento al trabajo que realizamos por la vigencia de los derechos humanos en el territorio chiapaneco, partiendo del principio que la defensa y la promoción de los derechos humanos son un derecho reconocido en la "Declaración sobre el derecho y deber de los individuos, los grupos y las Instituciones a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos", que fue ratificada por el Estado mexicano.

El Estado mexicano signó la declaración mencionada por ello lo exigimos que:

- 1.- Se responsabilice de prevenir y proteger a todo individuo de ser agredido o molestado.
- 2.- Garantice el derecho de asociación y de manifestación de sus ciudadanos frente a cualquiera que de manera abierta o anónima pretenda inhibirla, y
- 3.- Investigue de manera seria y exhaustiva a quienes resulten responsables de los delitos en contra de los defensores/as de derechos humanos para que sean debidamente sancionados.
- 4.- Que se responsabilice del delito de omisión ante su falta de acción eficaz, omisión que también genera impunidad.

Desde hace ya 17 años el deber del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas es caminar al lado del pueblo pobre, promoviendo la participación social organizada en la defensa y ejercicio de sus derechos, denunciando violaciones y defendiendo la dignidad humana, y desde aquí contribuir a la construcción de un país más justo y democrático, compromiso que hoy reafirmamos frente a quienes pretenden intimidarnos.

Hacemos un llamado a todas las personas, organizaciones, colectivos, grupos, que creen en la defensa y promoción de los derechos humanos, en la dignidad humana, en la justicia, en la verdad, para enviar cartas de rechazo a estas agresiones y demanden la atención de los gobiernos estatal y federal. Además se comprometan seriamente en la defensa y promoción de los derechos humanos, y asuman su responsabilidad con los compromisos contraídos en los pactos, convenios y declaraciones de derechos humanos.

---

<sup>2</sup> Informe periódico de la Representante Especial de la Secretaría General sobre Defensores de Derechos Humanos, Documento de la ONU E/CN.4/2006/95/Add.1; 22 de marzo de 2006.



Mandar las acciones urgentes a las siguientes direcciones:

**Lic. Vicente Fox Quesada,**

Presidente Constitucional de México.

Residencia Oficial de los Pinos - Casa Miguel Alemán Col. San Miguel Chapultepec 11850, Distrito Federal México Teléfono: (+52) 55 50911100 Fax: (+52) 55 52772376

Correo electrónico: [vicente.fox.quesada@presidencia.gob.mx](mailto:vicente.fox.quesada@presidencia.gob.mx)

**Lic. Carlos M. Abascal Carranza**

Secretario de Gobernación

Bucareli No. 99 1er. Piso Col. Juárez México D.F.

Tel: (+52) 51280000, Fax: (+52) 550933414 e-mail: [cabascal@segob.gob.mx](mailto:cabascal@segob.gob.mx)

**Lic. Pablo Salazar Mendiguchía**

Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas

Palacio de Gobierno, 1er Piso, C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, MEXICO.

Conmutador +52 (961) 6129047, 6129048, 6121093, 6123352 y 6120528 (pedir tono de fax) Correo electrónico: [secpart@prodigy.net.mx](mailto:secpart@prodigy.net.mx)

**Lic. Roger Grajales González**

State Secretary of the Government of Chiapas

Secretaría de Gobierno

Palacio de Gobierno, 2o. Piso Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29000

Conmutador +52 (961) 6187460 extensión 20141. +52 (967) 6129047 (pedir tono de fax).

E-Mail: [squi@prodigy.net.mx](mailto:squi@prodigy.net.mx)

Favor de enviar copias de sus acciones a:

**Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas.**

Brasil 14, Barrio Mexicanos, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, 29240, MEXICO

Fax: +52 (967) 6783551, correo electrónico: [frayba@frayba.org.mx](mailto:frayba@frayba.org.mx)